

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44056** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 10 de diciembre de 2010, en Autos n.º 909/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Juegos y Sueños, S.L.", con domicilio social en calle Teniente Ruiz, número 2, 3.º-G, 28805 Alcalá de Henares (Madrid) y desarrollando su actividad en el mismo con CIF B-84183920.

2.º Que la deudora conserva las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4.º Administrador Concursal doña Manuela Serrano Sánchez, Abogada, con despacho profesional en José Abascal, 56, 6.ª planta, 28003 Madrid, Tfno. 91 781 97 60.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 10 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100090984-1